

LA SERENA,

1 6 OCT. 2017

ACOB JUR

SERENA.

DECRETO № <u>1448</u> /

## VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio № 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio № 1383 de fecha 5 de octubre de 2017, que otorga una subvención a la Fundación Sander Visión; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, que complementa el certificado de fecha 14 de septiembre de 2017, del Secretario Municipal; el certificado 21 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria №1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Sander Visión; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Fundación Sander Visión de fecha 19 de julio de 2017; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley; y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 1383, de fecha 5 de octubre de 2017, se le otorgó una subvención a la Fundación Sander Visión, por la cantidad de \$400.000, para la adquisición de 30 bastones guiadores.
- 2.- Que el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, ambos otorgados por el Secretario Municipal, registra un error en el Rut de quién representa a la Fundación Sander Visión.
- 3.- Que, con fecha 14 de septiembre de 2017, se emitió por el Secretario Municipal un nuevo certificado en el cual se corrige dicho error.

## DECRETO:

**1.- MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcandicio Nº 1383, de fecha 5 de octubre de 2017, en la parte correspondiente a la Fundación Sander Visión, en el siguiente sentido:

Debe decir "

2.-DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 1383, de fecha 5 de octubre de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO
MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Fundación Sander Visión.

-Administrador Municipal

-Departamento de Administración y Finanzas

-Departamento de Finanzas -Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dirección de Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes RJJ/LMV/MRVV/cpl